

n.º 3
2019

ANÁLISIS,
INVESTIGACIÓN
E INCIDENCIA

REVISTA



LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

n.º 3
2019

ANÁLISIS,
INVESTIGACIÓN
E INCIDENCIA

REVISTA



**LAS MUJERES EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

Emilio Andrés Ruíz Galeano

Ruiz Galeano, Emilio Andrés

Las mujeres en el proceso electoral 2019. - - - Guatemala:
ASIES, 2019.

44 p.; 22 cm. (Revista ASIES n°. 3, 2019)

ISBN: 978-99939-61-89-5

1. TRABAJADORES.- 2. EMPLEADORES.- 3. NIVEL EDUCATIVO.- 4. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN.- 5. ASALARIADOS.- 6. ÁREAS RURALES.- 7. ÁREAS URBANAS.- 8. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.- 9. EDUCACIÓN.- 10. EDAD.- 11. SEXO.- 12. ETNIAS.- 13. SALARIO.- 14. INDÍGENAS.- 15. TRABAJO DECENTE.- 16. ENCUESTAS SOCIALES.- 17. GUATEMALA.- i. Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales © 2019
10ª. Calle 7-48 Zona 9. PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Autor

Emilio Andrés Ruiz Galeano

Equipo de investigación

José Carlos Sanabria Arias (coordinador)
Jahir Dabroy
Celia Luna Aguilera

Asistentes de investigación

Natalia Gámez
Paulina Santizo
Isabel Castillo

Grupo editorial

Ana Lucía Blas
Lilliana López Pineda
Guisela Mayén
Ana María de Specher

Diagramación

Cesia Calderón

Impresión

Centro de Impresiones Gráficas –CIMGRA–
Impresión diciembre 2019

La publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. En ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Fundación. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que cite la fuente.



Contenido

Siglas	5
Las mujeres en el proceso electoral 2019	7
1. Representación política	9
2. Proceso Electoral 2019 en Guatemala	11
3. Representación en los niveles nacional, distrital y local	13
4. Postulaciones en Lista Nacional y mujeres electas	17
5. Postulaciones a cargos de diputados en el Parlacen y mujeres electas	23
6. Postulaciones en Listas Distritales y mujeres electas	27
7. Postulación a cargo en Corporaciones Municipales y mujeres electas	37
Conclusiones	43
Referencias	44

Lista de Figuras

Figura 1. Total de mujeres candidatas a todos los cargos de elección popular	11
Figura 2. Mujeres postuladas para cargos públicos en el proceso electoral 2019	14
Figura 3. Porcentaje de mujeres y hombres candidatos para el cargo de diputados por lista nacional	18
Figura 4. Número y porcentaje de mujeres y hombres por posición en la lista de postulación nacional	19
Figura 5. Mujeres candidatas por lista nacional por partido político	20
Figura 6. Mujeres electas como diputadas por lista nacional	22
Figura 7. Mujeres postuladas al parlacen por partido político	24
Figura 8. Mujeres electas al parlacen	25
Figura 9. Mujeres candidatas por distrito electoral por partido político	29
Figura 10. Número y porcentaje de mujeres y hombres por posición en las listas de postulación distrital	30
Figura 11. Mujeres candidatas por distrito electoral	31
Figura 12. Comparativo entre mujeres y hombres electos al congreso de la república por distrito electoral	33
Figura 13. Mujeres electas como diputadas por distrito electoral	33
Figura 14. Mujeres candidatas a integrar corporaciones municipales por organización política	39
Figura 15. Número de candidatos para corporaciones municipales por cargo y sexo	41
Figura 16. Porcentaje de mujeres postuladas por distrito electoral	42

Siglas

BIEN	Bienestar Nacional
CREO	Compromiso, Renovación y Orden
EG	Encuentro por Guatemala
FCN-NACIÓN	Frente de Convergencia Nacional
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos
WINAQ	Movimiento Político Winaq
SEMILLA	Movimiento Semilla
Parlacen	Parlamento Centroamericano
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PHG	Partido Humanista de Guatemala
VIVA	Partido Político Visión con Valores
UNIONISTA	Partido Unionista
PPT	Partido, Productividad y Trabajo
PC	Prosperidad Ciudadana
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala
UCN	Unión del Cambio Nacional
VAMOS	Vamos por una Guatemala Diferente

LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Emilio Andrés Ruíz Galeano

El proceso electoral 2019 ha sido uno de los eventos más atípicos en la historia del país. Dentro de los factores que lo caracterizan destaca la fuerte judicialización que sufrieron algunas candidaturas, las nuevas atribuciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) tras las reformas a la normativa electoral en 2016, la polarización política en torno a temas coyunturales de la ciudadanía y la oferta electoral, la participación de nuevos partidos políticos, entre otros. Esto ha generado que el análisis posterior que pueda realizarse sobre los comicios, deje olvidado uno de los factores que fortalecen a las democracias y las dotan de legitimidad: la participación y representación de las mujeres.

La presente revista recopila y analiza información sobre cómo participaron las mujeres en el último proceso electoral celebrado en Guatemala. Los resultados se presentan de acuerdo a los cargos públicos en competencia, los cuales son nacionales, distritales y locales. Los datos provienen de información oficial brindada por el TSE sobre candidaturas y resultados electorales.

Por último, vale la pena mencionar las dificultades encontradas para obtener la información oficial que sustentara los análisis y los formatos poco amigables a los que se tuvo acceso. Esto puede considerarse como una debilidad del sistema y se hace un llamado a la transparencia y al uso de herramientas tecnológicas actualizadas, de parte de los órganos que conforman el Estado.

1. Representación política

La Ciencia Política ha hecho avances sustanciales en el estudio de la participación política de grupos minoritarios y vulnerables, así como en la incorporación del enfoque de género en el análisis de datos y la presentación de propuestas de reforma en políticas públicas. Sin embargo, son pocos los acuerdos a los que han llegado los académicos y tomadores de decisión sobre la representación que dichos grupos deberían tener. En ese sentido, el debate ha girado en torno a la representatividad descriptiva y a la sustantiva, así también sobre cuál es la ideal para el modelo democrático.

La representación puede ser comprendida como la “... inclusión de las preferencia e identidades del electorado en el congreso... también hace referencia a la fidelidad con la que los representantes reflejan las posturas ideológicas o interés del electorado y/o (sic) la pluralidad social” (Fortín, 2016, pág. 4). Dicha definición contempla los factores que caracterizan a los dos tipos de representación que se examinan en el estudio: la sustantiva al hablar sobre posturas ideológicas, preferencias e intereses y la descriptiva con las identidades y la pluralidad social del electorado.

La representación sustantiva explica que los representantes defienden y promueven intereses en nombre de grupos específicos; además, la forma en la que deberían de ser juzgados es mediante las leyes que promueven o por su labor legislativa (Minta, 2012). La representación de ellos es subjetiva con respecto a sus representados. En contraposición, la representación descriptiva avoca porque los representantes tengan características similares a las del votante, principalmente las referidas a experiencias y contextos parecidos a la

población de su distrito electoral (agricultores, ganaderos o pertenencia étnica, por ejemplo).

Uno de los argumentos utilizados por los defensores del segundo tipo de representación es el efecto compensatorio que generan para nivelar la desproporcionalidad o subrepresentación que ciertos grupos vulnerables poseen. A su vez, una medida normalmente utilizada para alcanzar dicho propósito es la implementación de cuotas o medidas de discriminación positiva. En ese sentido, la premisa de la no neutralidad del sistema electoral en los resultados es el argumento clave para defender este tipo de políticas.

Los aspectos que podrían verse afectados de manera positiva al apelar a este tipo de representación son los siguientes: a) Comunicación adecuada en un contexto de desconfianza; b) pensamiento innovador en contextos en donde no están articuladas las propuestas en beneficio de los grupos subrepresentados; c) inspirar confianza y dar legitimidad a grupos que históricamente han sido obviados o cuestionados¹; d) aumentar la legitimidad real en contextos de discriminación (Mansbridge, 1999).

La información que se presenta a continuación demuestra la necesidad de discutir e incorporar propuestas de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) que promuevan mayor participación de las mujeres. En el proceso electoral 2019, uno de cada cinco candidatos es mujer y, además, las probabilidades de que las mujeres sean electas se reducen al ubicarse en posiciones dentro de las listas de postulación² con nulas posibilidades de representación. Si los resultados del proceso se comparan con los del censo de población del 2018, en el que las mujeres representan 51.5 % del total de población, dicho grupo está subrepresentado en 31.5 %.

¹ El punto c) es más específico en el documento citado (Mansbridge, 1999), pero la idea se traduce en esencia al trasladarla al español: «creating a social meaning of “ability to rule” for members of a group in historical context where that ability has been seriously questioned.»

² De manera coloquial, a las listas de postulación se les denomina listas de elección y a las posiciones que los candidatos ocupan dentro de las mismas se les llama casillas.

2. Proceso electoral 2019 en Guatemala

En 2019 hubo 7,245 mujeres postuladas a todos los cargos de elección popular, eso representa un aumento de 58 % en relación con el año 2015 (Fig. 1). Los datos, a simple vista, son positivos porque demuestran un mayor interés en participar políticamente por parte de las mujeres y también una mayor apertura de las organizaciones políticas a incorporar candidatas dentro de la oferta electoral que presentan. El análisis, sin embargo, se queda muy corto si no se desagrega la información para todos los niveles de elección existentes o se analizan las posiciones que ocupan en la lista de postulación, los cuales, se confirmó, son los más bajos.

Figura 1

TOTAL DE MUJERES CANDIDATAS A TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

2015	2019
4,582	7,245

Nota: adaptado de Novales (2017) y datos del TSE (2019).

A continuación, se presentará la información desagregada a nivel de elección (nacional, distrital y local) para la totalidad de mujeres que se postularon en el proceso electoral 2019. Se presenta el total de mujeres y hombres que ocupan

los puestos uno al tres dentro de las listas de postulación, el total de mujeres postuladas por agrupación política y el total de mujeres postuladas por distrito electoral. Este análisis ilustra de mejor manera el problema que enfrentan las mujeres en torno a candidaturas y probabilidades reales de ser electas.

3. Representación en los niveles nacional, distrital y local

Cada cuatro años, en Guatemala se eligen representantes nacionales, distritales y locales, por medio de cinco papeletas a las que el votante tiene acceso. Los representantes de nivel nacional son el presidente y vicepresidente, diputados por lista nacional y diputados del Parlamento Centroamericano (Parlacen). Los distritales son los diputados que representan a los 22 departamentos del país más la ciudad de Guatemala, dando un total de 23 distritos electorales. Por último, los representantes locales corresponden a las 340 corporaciones municipales que se encuentran en toda la república.

Dicha lógica de representación busca que todos los intereses de la nación formen parte de los órganos estatales y que se generen propuestas de reforma o se ejecuten proyectos acordes a las necesidades reales de los ciudadanos. Este objetivo queda lejos de cumplirse si las instituciones no son un reflejo de la población, siendo este el caso por la poca participación de las mujeres en candidaturas en los distintos niveles de gobierno (Fig. 2).

Figura 2

MUJERES POSTULADAS PARA CARGOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Cargos de Elección	Total de candidatos	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
Presidente	19	2	10.53 %	17	89.47 %
Vicepresidente	19	5	26.32 %	14	73.68 %
Diputados por Lista Nacional	363	102	28 %	261	71.90 %
Diputados por Distritos electorales	2,127	601	28.26 %	1526	71.74 %
Diputados al Parlacen	119	52	44 %	67	56 %
Representantes en Corporaciones Municipales	32,523	6,483	19.93 %	26,040	80.07 %
Total	35,170	7,245	20.5 %	27,925	79.5 %

Nota: Adaptado con datos del TSE (2019)

Dentro de las postulaciones destaca la poca participación femenina al cargo de presidente; esta se vio afectada por la coyuntura en torno a las candidaturas y la fuerte judicialización a las que fueron sujetas. En ese sentido, se debe mencionar a dos candidatas, quienes lideraban la intención de voto en encuestas de opinión y les fue negada su inscripción meses antes de la elección. Estos son los casos de Thelma Aldana y Zury Ríos: en el primero, el TSE al evaluar la documentación

requerida encontró que el finiquito³ presentado caducó y notificó al Partido Político Movimiento Semilla que el documento de su candidata a presidenta estaba vencido, por lo que la inscripción de la candidata fue anulada. Zury Ríos, por su parte, tuvo un proceso más complejo, considerando que la Corte de Constitucionalidad (CC), ante recursos de amparo presentados por la oposición política, falló denegando la inscripción de su candidatura a la presidencia, basada en el Artículo 186 de la Constitución Política de la República, que en el inciso a) establece prohibiciones para los caudillos, jefes de un golpe de Estado o revolución armada, de asumir la Jefatura de Gobierno. El mismo artículo en el inciso c) extiende la prohibición a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del presidente o vicepresidente y a las personas mencionadas en el inciso a) referido. En ese sentido, el hecho de que su padre fuera el General Efraín Ríos Montt, cuyo golpe de Estado en marzo de 1982 lo mantendría en el poder por 15 meses, frustró las intenciones de optar al cargo, de la candidata del partido político VALOR.

Cabe destacar que uno de los dos partidos políticos que sí presentó a una mujer como candidata presidencial logró participar en el ballottage⁴ (conocido en Guatemala como segunda vuelta), lo cual demuestra el poder e influencia que tuvieron las mujeres en dicha elección pese a que ninguna fue electa presidente de Guatemala. Este es el caso de Sandra Torres quien además es la segunda vez consecutiva que pierde la elección en segunda vuelta.

La lista nacional posee una magnitud de 32 diputados. Tras la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en 2016, el número de representantes del Congreso de la República se estableció en un número fijo de 160 diputados.

³ Según el artículo 53 del Reglamento de la LEPP, la Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargo, conocido coloquialmente como finiquito, es un documento jurídico que se utiliza como requisito para la inscripción de candidatos. En este se certifica que no existen denuncias por mal uso de fondos públicos y lo emite la Contraloría General de Cuentas.

⁴ El artículo 201 de la LEPP establece que un partido será reconocido como ganador de las elecciones presidenciales cuando obtenga mayoría absoluta (la mitad más uno de los votos válidos emitidos). En caso no ocurra así, los dos partidos más votados competirán en una segunda vuelta para ser declarados ganadores de la elección.

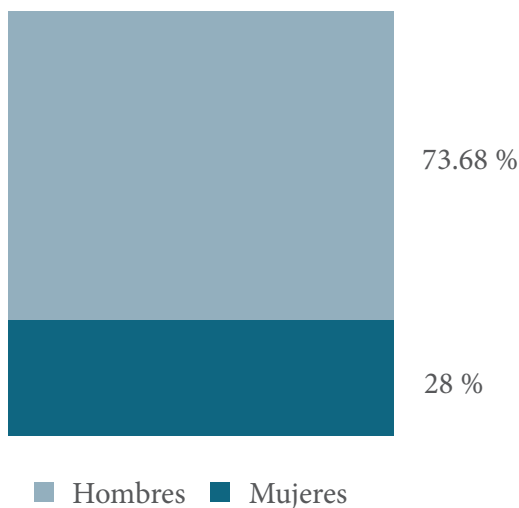
4. Postulaciones en Lista Nacional y mujeres electas

El Artículo 205 de la LEPP establece cuántos representantes corresponden a cada uno de los distritos electorales, la suma de todos los distritos es 128. A partir de ese número se establece que 25 % conformará el distrito nacional denominado Lista Nacional, por lo que se eligen los 32 diputados con una lógica de representación de la totalidad del país. La fórmula electoral empleada es la de representación proporcional de minorías, tanto para diputaciones distritales como de Lista Nacional.

La Fig. 3 muestra la proporción de mujeres que se postularon en la Lista Nacional. El porcentaje de postulación es de 28 %, lo cual es preocupante considerando que la diferencia entre hombres y mujeres no alcanza siquiera en un tercio ($1/3$), lo que significa en pocas palabras que de cada tres candidatas menos de uno es mujer.

Figura 3

PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS POR LISTA NACIONAL



Nota: Adaptado con datos del TSE (2019).

El segundo factor que determina el éxito de la participación de las mujeres es la posición que ocupan en la lista para acceder al cargo de diputadas. Las posiciones uno, dos y tres son las que tienen mayor posibilidad de ganar una curul; la Fig. 4 demuestra que 78 % de los postulados que ocuparon las primeras tres posiciones son hombres, mientras que únicamente 21.4 % fue de mujeres. En 2019 solo un caso de representación ocurrió en posición más baja que la posición cuatro, el cual fue para una mujer de la agrupación política UNE, la señora Karina Paz (Fig. 6). Otro dato revelador es que las restantes 87 mujeres que fueron postuladas –85 % del total de mujeres postuladas por Lista Nacional– se ubicaron en las casillas más bajas dentro de la lista, lo que las hace competir

con menores posibilidades de éxito.

Figura 4

NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES POR POSICIÓN EN LA LISTA DE POSTULACIÓN NACIONAL

Posiciones	Postulaciones por Lista Nacional				
	Total de postulaciones	Mujeres	Porcentaje del total de postulaciones	Hombres	Porcentaje del total de postulaciones
1 a 3	70	15	21.4 %	55	78.5 %
4 a más baja	293	87	29.6 %	206	70.3 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

Novales (2017) realizó un estudio sobre la participación política de las mujeres en 2015 y afirmó que ningún partido político postuló mujeres en más de la tercera parte del total de sus candidatos. La Fig. 5 presenta la cantidad de mujeres que fueron postuladas en 2019 por los partidos políticos y qué proporción representan. De los 26 partidos que postularon candidatos a la Lista Nacional, nueve organizaciones políticas presentaron a más de un tercio de mujeres (UCN, URNG, PAN, CONVERGENCIA, CREO, MLP, VIVA, VICTORIA y PC). Otro caso relevante con respecto a la totalidad de mujeres postuladas se encuentra en partidos que postularon candidatos casi en paridad de sexo como URNG (43 %), CREO (44 %) y MLP (44 %), mientras que CONVERGENCIA presentó más mujeres que hombres en la lista de candidatos, 70 % del total de candidaturas (Fig. 5).

Existen otros casos que resaltan por la poca cantidad de mujeres que incluye la lista de candidatos. Dentro de los partidos que poseen menos de un cuarto del total de sus candidatos se encuentran TODOS, VAMOS, UNIDOS, AVANZA, PHG, BIEN, SEMILLA, PODEMOS Y FUERZA (Fig. 5). Esta última agrupación

política tiene la peculiaridad de no postular mujeres, siendo el único caso en el distrito de Lista Nacional en las elecciones 2019. La Lista Nacional, cuya representación es de todo el país, es la que mayores posibilidades de ganar una curul presenta, por lo que las posiciones más altas (uno, dos y tres) dentro de las listas son las más cotizadas y suelen darse a los financistas de los partidos políticos que, a su vez, son líderes o caciques locales que movilizan a los votantes el día de las elecciones (Novales, 2014).

Figura 5

MUJERES CANDIDATAS POR LISTA NACIONAL POR PARTIDO POLÍTICO

Partido político	Total de postulados por partido político	Número de mujeres	% de mujeres por partido políticos
TODOS	10	2	20 %
VAMOS	30	6	20 %
UNE	19	5	26 %
VALOR	25	8	32 %
FUERZA	11	0	0 %
WINAQ	10	3	30 %
EG	8	2	25 %
UCN	12	4	33 %
URNG	7	3	43 %
UNIONISTA	17	5	29 %
PPT	8	2	25 %
UNIDOS	14	2	14 %
PAN	6	2	33 %
CONVERGENCIA	10	7	70 %
AVANZA	14	3	21 %
CREO	16	7	44 %

Figura 5 (continuación)

MLP	9	4	44 %
VIVA	14	5	36 %
VICTORIA	20	7	35 %
PHG	15	3	20 %
BIEN	17	4	24 %
FCN-NACION	14	4	29 %
SEMILLA	14	3	21 %
PODEMOS	13	2	15 %
PC	17	6	35 %
LIBRE	13	3	23 %
Total	363	102	28 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

En relación con las candidaturas presentadas en 2015, el número total de candidatas aumentó. En datos presentados por Novales (2017), el número de candidatas para el anterior proceso electoral fue 61, mientras que en las elecciones de 2019 fue 102 (Fig. 5). El aumento total fue de 67 %, lo cual representa un gran avance en términos de postulación y que se tradujo en mayor representación femenina en la Lista Nacional.

La Fig. 6 muestra las candidatas electas en 2019 por la Lista Nacional según las agrupaciones políticas. Resalta que las mismas ocupan, en cinco de los siete partidos, las primeras tres posiciones dentro de la lista, excepto una que estuvo nominada en la seis. Comparando nuevamente con los resultados del 2015, las diputadas electas por Lista Nacional ese año fueron dos (Novales, 2017), lo que significa que en 2019 el número de representantes mujeres aumentó en 450 %. Esto es un progreso y un aspecto a resaltar, aunque la representación que deberían poseer las mujeres al ser mayoría dentro de la población del país, está muy lejos de ser equitativa. Cabe mencionar que en 2019 por Lista Nacional fueron electos 23 hombres (71.8 %), completando así las 32 curules.

Figura 6

MUJERES ELECTAS COMO DIPUTADAS POR LISTA NACIONAL

Mujeres electas			Número de mujeres y hombres postulados	
Nombre	Partido	Puesto en lista de Postulación	Total de candidatas mujeres por partido	Total de candidatos hombres por partido
Karina Alexandra Paz Rosales	UNE	6	5	14
Daisy Anayté Guzmán Velásquez	VAMOS	2	6	24
María Eugenia Castellanos Pinelo	VAMOS	3	6	24
Karla Andrea Martínez Hernández	UCN	3	4	8
Lucrecia María Hernández Mack	SEMILLA	1	3	11
Evelyn Oddeth Morataya Marroquín	BIEN	1	4	13
Adela Ana María del Rosario Camacho Sinibaldi de Torrebiarte	CREO	1	7	9
Sonia Marina Gutiérrez Raguay	WINAQ	1	3	7
Vicenta Jerónimo Jiménez	MLP	1	4	5

Nota: Adaptado con datos del TSE (2019).

5. Postulaciones a cargos de diputados en el Parlacen y mujeres electas

El Parlacen⁵ se integra con 22 representantes, aunque en la elección se vota por 20, porque el presidente y vicepresidente de la República salientes del cargo toman posesión automáticamente. Para este órgano se eligen diputados titulares y suplentes estos últimos asumen únicamente si los primeros se retiran del cargo. En este informe se toma en consideración las candidaturas a representante titular.

El porcentaje de mujeres postuladas para Parlacen fue 42.8 %; en la Fig. 7 se presentan los datos respecto a la totalidad de postuladas y su proporción dentro de cada partido.

⁵ En general la ciudadanía posee poco conocimiento sobre las funciones y labores que desempeñan los representantes en el Parlacen, lo cual incide en que la ciudadanía ha solicitado que este órgano deje de funcionar.

Figura 7

MUJERES POSTULADAS AL PARLACEN POR PARTIDO POLÍTICO⁶

Partido Político	Total de postulados	Mujeres postuladas	Porcentaje de mujeres postuladas
VAMOS	13	7	53.8 %
FCN-NACION	6	3	50 %
UNIONISTA	5	4	80 %
EG	1	0	0
UCN	8	3	37.5 %
TODOS	5	3	60 %
WINAQ	5	2	40 %
CREO	3	1	33.3 %
PAN	5	4	80 %
UNIDOS	2	0	0
URNG	3	2	66.6 %
VICTORIA	4	1	25 %
LIBRE	5	4	80 %
FUERZA	4	1	25 %
SEMILLA	6	3	50 %
AVANZA	5	0	0
VALOR	11	7	63.6 %
VIVA	3	0	0
CONVERGENCIA	6	2	33.33 %
BIEN	2	1	50 %
PC	4	1	25 %
PODEMOS	7	2	28.5 %
UNE	6	1	16.6 %
Total	119	52	44 %

Nota: Adaptado con datos del TSE (2019).

⁶ Los partidos políticos no están obligados a presentar candidatos para todos los cargos de elección. Por esta razón disminuye el número de organizaciones participantes para la elección del Parlacen, en relación con la Lista Nacional y el resto de elecciones del país.

Los partidos políticos que postularon 50 % de mujeres o más, fueron BIEN, VALOR, LIBRE, URNG, UNIDOS, CREO, TODOS, UNIONISTA Y PAN. Estos dos últimos destacan por haber postulado a mujeres en un 90 % del total de sus candidatas; más de un tercio del total de sus candidatas fueron mujeres en los partidos VAMOS, FCN-NACIÓN, WINAQ, FUERZA, SEMILLA, CONVERGENCIA y la UNE; fueron mujeres en menor cantidad a un cuarto de los postulados en los partidos PC, AVANZA, VICTORIA y UCN; VIVA y EG no postularon mujeres (Fig. 7).

Sin embargo, la totalidad de las postulaciones se empaña al considerar que dicha elección es la que registró la mayor proporción de votos nulos (20.61 %), no solo para la elección de 2019 sino también en procesos electorales anteriores, según consta en los registros históricos⁷.

Por último, la Fig. 8 presenta a las mujeres electas para dicha institución. En comparación con el resto de los cargos de elección, el Parlacen es el órgano de representación al que más mujeres (Fig. 7) fueron postuladas (44 %); mientras que únicamente siete (35 %) fueron electas (Fig.8), lo cual sigue siendo preocupante porque la legitimidad que dicha institución posee es baja y se infiere que podría ser esa la razón por la que dichos puestos son relegados a las mujeres.

Figura 8

MUJERES ELECTAS AL PARLACEN

Nombre	Partido Político
Nadia Lorena de León Torres	UNE
María Alma Judith Flores Porras de Salazar	UCN
Iliana Guadalupe Calles Domínguez	FCN-NACIÓN

⁷ Según Álvarez (2019), en 2015 se obtuvo 7.63 %, 9.14 % en 2011 y 4.28 en 1999. Explicar más tal vez quiere decir en 2015 el Parlacen obtuvo 7.3 % de votos nulos, en 2011 9.14 % y en 1999 4.28 %

Figura 8 (continuación)

Nombre	Partido Político
Eva Nicolle Monte Bac	FCN-NACIÓN
Ana Ingrid Bernat Cofiño	VALOR
Ana Victora Hernández Pérez de Morales	TODOS
Aura Lily Escobar Anleu	URNG-MAIZ

El análisis de las postulaciones a los tres cargos de elección a nivel nacional, evidencia que el porcentaje de mujeres es menor al de hombres.

6. Postulaciones en listas distritales y mujeres electas

La reforma a la LEPP en 2016 (Art. 205) estableció el número de representantes distritales en 128. Los 23 distritos electorales que conforman el Sistema Electoral se componen de la siguiente manera:

Distrito Electoral	Magnitud Distrital
El Progreso	2 diputados
Baja Verapaz	2 diputados
Zacapa	2 diputados
Sacatepéquez	3 diputados
Santa Rosa	3 diputados
Sololá	3 diputados
Retalhuleu	3 diputados
Izabal	3 diputados
Chiquimula	3 diputados
Jalapa	3 diputados
Totonicapán	4 diputados
Petén	4 diputados
Jutiapa	4 diputados
Chimaltenango	5 diputados
Suchitepéquez	5 diputados
Escuintla	6 diputados

Quetzaltenango	7 diputados
Quiché	8 diputados
San Marcos	9 diputados
Alta Verapaz	9 diputados
Huehuetenango	10 diputados
Distrito Central	11 diputados
Distrito de Guatemala	19 diputados

Dicha reforma no contempla la variable de crecimiento demográfico, la cual sí tomaba en cuenta la normativa anterior a la reforma⁸. Los distritos con magnitudes altas motivan a los partidos a presentar listas amplias.

La Fig. 9 presenta los porcentajes de mujeres que fueron postuladas por los partidos políticos. En conjunto los partidos políticos postularon 28 % de mujeres, lo que significa que, de cada cuatro candidatos, tres son hombres y solamente una mujer. Esta tendencia se rompe en 12 de 26 agrupaciones políticas (alrededor de 46 %), las cuales presentaron un porcentaje de mujeres mayor a 28 % pero menor a 35 %. Dichos partidos son: TODOS, UNE, VALOR, WINAQ, URGN, UNIONISTA, CREO, VIVA, VICTORIA y SEMILLA, destaca positivamente que dos agrupaciones CONVERGENCIA y AVANZA postularon 43 % de mujeres.

⁸ Previo a la reforma de 2016, el artículo 205 establecía que debía existir un diputado por cada 80,000 habitantes basado en el último censo poblacional.

Figura 9

MUJERES CANDIDATAS POR DISTRITO ELECTORAL POR PARTIDO POLÍTICO

Partido Político	Total de candidatos	Número de mujeres postuladas	Porcentaje de mujeres
TODOS	103	30	29.13 %
VAMOS	123	34	27.64 %
UNE	116	37	31.90 %
VALOR	104	31	29.81 %
FUERZA	81	19	23.46 %
WINAQ	73	25	34.25 %
EG	57	11	19.30 %
UCN	87	21	24.14 %
URNG	56	17	30.36 %
UNIONISTA	86	25	29.07 %
PPT	61	13	21.31 %
UNIDOS	65	17	26.15 %
PAN	58	16	27.59 %
CONVERGENCIA	72	31	43.06 %
AVANZA	42	18	42.86 %
CREO	75	25	33.33 %
MLP	66	15	22.73 %
VIVA	89	29	32.58 %
VICTORIA	90	26	28.89 %
PHG	92	24	26.09 %
BIEN	92	23	25.00 %
FCN-NACION	98	25	25.51 %
SEMILLA	101	34	33.66 %

Figura 9 (continuación)

Partido Político	Total de candidatos	Número de mujeres postuladas	Porcentaje de mujeres
PODEMOS	61	13	21.31 %
PC	104	25	24.04 %
LIBRE	75	17	22.67 %
Total	2127	601	28.26 %

Nota: Adaptado de TSE (2019).

Al comparar la brecha de postulación entre mujeres y hombres, se observa una realidad similar a la del resto de elecciones. Las mujeres son postuladas en menor cantidad, además la mayoría de ellas ocupan posiciones desfavorables (Fig. 10). Esto se ve reflejado en la cantidad de hombres y mujeres postulados en las posiciones uno a la tres dentro de la lista. Destaca que 23.3 % fue de mujeres, mientras que 76.6 % fue de hombres.

Figura 10

NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES POR POSICIÓN EN LAS LISTAS DE POSTULACIÓN DISTRITAL

POSICIONES EN LISTA	Candidatos postulados por Distritos Electorales				
	Total de postulaciones	Mujeres	Porcentaje de mujeres con respecto al total	Hombres	Porcentaje de hombres con respecto al total
Posiciones 1 a 3	1232	288	23.3%	944	76.6 %
Posiciones 4 a más baja	895	313	34.9 %	582	65.0%

Nota: Adaptado de TSE (2019).

En siete departamentos o distritos electorales (30 % del total de distritos) fue postulado un porcentaje de mujeres mayor al promedio: Guatemala, Distrito Central, Alta Verapaz, Suchitepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa e Izabal (Fig. 11). Sin embargo, aunque en dichos distritos fue donde más mujeres se postularon, ninguno sobrepasa 40 %, lo cual demuestra una situación desfavorable en términos de participación política de las mujeres.

Por último, de los restantes 16, destaca el caso de Baja Verapaz, en el cual las mujeres representan únicamente 16.67 % del total de postulados, convirtiéndolo así en el distrito electoral con menos mujeres postuladas para el proceso electoral de 2019 (Fig. 11).

Figura 11

MUJERES CANDIDATAS POR DISTRITO ELECTORAL

	Total	Número de hombres	Número de Mujeres	% de mujeres
El Progreso	26	20	6	23.08 %
Baja Verapaz	30	25	5	16.67 %
Zacapa	28	21	7	25.00 %
Chiquimula	52	38	14	26.92 %
Izabal	41	29	12	29.27 %
Jalapa	47	36	11	23.40 %
Retalhuleu	49	36	13	26.53 %
Sacatepéquez	52	39	13	25.00 %
Santa Rosa	51	36	15	29.41 %
Sololá	38	30	8	21.05 %
Jutiapa	64	49	15	23.44 %
Petén	64	49	15	23.44 %
Totonicapán	61	48	13	21.31 %
Chimaltenango	103	63	40	38.83 %

Figura 11 (continuación)

	Total	Número de hombres	Número de Mujeres	% de mujeres
Suchitepéquez	95	67	28	29.47 %
Escuintla	115	86	29	25.22 %
Quetzaltenango	142	103	39	27.46 %
Quiché	134	98	36	26.87 %
Alta Verapaz	155	103	52	33.55 %
San Marcos	144	109	35	24.31 %
Huehuetenango	169	126	43	25.44 %
Distrito Central	196	129	67	34.18 %
Guatemala	271	186	85	31.37 %
Total	2127	1526	601	28.26 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

Al comparar la cantidad de mujeres y hombres (Fig. 12) que se postularon en el total de distritos se refleja que únicamente 28.26 % fue de mujeres; asimismo, de 128 diputados electos únicamente 22 (17.1 %) son mujeres. Esto demuestra una diferencia de 11.16 puntos porcentuales entre las postuladas y las electas para el cargo, lo que permite decir que la representación de mujeres disminuyó. Al igual que la Lista Nacional, los partidos políticos presentaron en Lista Distrital menos mujeres y en posiciones más bajas en casi la totalidad de los departamentos. Aun así, hubo una mayor representación en comparación con 2015, cuando el número de electas fue de 20, mientras que en las elecciones 2019 de 22.

Figura 12

COMPARATIVO ENTRE MUJERES Y HOMBRES ELECTOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR DISTRITO ELECTORAL

Sexo	Candidatos	%	Total de electos	%
Masculino	1,526	71.74 %	106	82.8 %
Femenino	601	28.26 %	22	17.2 %
Total	2,127	100%	128	100 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

La información muestra objetivamente la situación de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres para acceder a una curul dentro del Congreso, lo cual es una consecuencia de que los partidos políticos no las consideran de manera equitativa con relación a los hombres y las sitúan en posiciones, dentro de la lista, que tienen muy poca o ninguna posibilidad de ser electas. Las 22 mujeres que fueron electas en los 23 distritos electorales (Fig. 13) ocuparon posiciones del uno al tres (13 en la posición uno, seis en la posición dos y tres en la posición tres), lo que demuestra, como ya se mencionó, que dichas posiciones son las que tienen mayor probabilidad de acceder a una curul.

Figura 13

MUJERES ELECTAS COMO DIPUTADAS POR DISTRITO ELECTORAL

Distrito Electoral	Nombre	Partido Político	Posición en la lista
Distrito Central	Hellen Magaly Alexandra Ajcip Canel	VIVA	1
Distrito Central	Ana Lucrecia Marroquín Godoy	VALOR	1

Figura 13 (continuación)

Distrito Electoral	Nombre	Partido Político	Posición en la lista
Guatemala	Ligia Iveth Hernández Gómez	SEMILLA	1
Guatemala	Sirley Joanna Riera Zaldaña	VAMOS	2
Guatemala	Andrea Beatriz Villagrán Antón	BIEN	1
Chimaltenango	Madeleine Samantha Figueroa Rodas	UNE	1
Chimaltenango	Petrona Mejía Chutá	UNE	2
Suchitepéquez	Merana Esperanza Olivia Aguilar	UNE	2
San Marcos	Lesly Valenzuela De Paz	UNE	2
San Marcos	Vivian Beatriz Preciado Navarajo	UCN	1
Huehuetenango	Lucrecia Carola Samayoa Reyes	UNE	1
Huehuetenango	Karla Betzaida Arreaga Pojoy	UNE	2
Huehuetenango	Sofía Jeanetth Hernández Herrera	UCN	3
Quiché	Greicy Domenica De León De León de Pérez	VAMOS	2
Baja Verapaz	Marleni Lineth Matias Santiago	UNE	1
Alta Verapaz	Lilian Piedad García Contreras	UNE	1
Alta Verapaz	Julia Izabel Anshelm-Moller Velasquez	VICTORIA	3
Izabal	Thelma Elizabeth Ramírez Retana	UNE	1
Izabal	Sandra Lorena De León Teo	BIEN	1
Zacapa	Sandra Carolina Orellana Cruz	UCN	1
Jalapa	Olga Marina Juárez Alfaro	UNE	3
Jutiapa	Sandra Patricia Sandoval González	FCN-NACION	1

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

Las soluciones para generar una mayor participación femenina son varias, aunque las cuotas partidarias, también conocidas como discriminación positiva, podrían resultar siendo las más efectivas. Los resultados que se podrían obtener por medio de la democracia interna partidaria podrían no ser los esperados, considerando que no se tienen estudios o datos que puedan demostrar si las mujeres eligen mujeres para que sean representados sus intereses. Así mismo, estudios demuestran que cambios en el formato de lista de elección⁹ podría no resultar en efectos positivos para las mujeres. Por la misma falta de información que se mencionó, se desconoce si el votante preferiría elegir más mujeres que hombres. La reforma más efectiva, como lo menciona Freidenberg (s.f.), sería la implementación de cuotas de postulación y mantener, en el caso de Guatemala, de listas cerradas y bloqueadas.

⁹ En el caso de Guatemala, pasar de una lista cerrada y bloqueada a voto preferente o lista abierta.

7. Postulación a cargo en corporaciones municipales y mujeres electas

Las corporaciones municipales se clasifican en torno a la cantidad de habitantes que poseen según la LEPP (Art. 206)¹⁰, generando así cuatro grupos. El número de representantes, varían en 19, 14, 11 y 10. Al igual que las diputaciones distritales y de Lista Nacional, en las corporaciones municipales se distribuyen los cargos con la fórmula de representación de minorías.

Es importante indicar que los partidos políticos no están obligados a postular candidatos en todos los municipios ni a tener organización territorial¹¹ en los 340, lo cual ha generado debate sobre la legitimidad que tiene presentar candidatos en territorios donde no se cuenta con presencia, demostrando así la falta de procesos de democracia interna para la designación. Otro aspecto importante de las elecciones locales es la participación de los comités cívicos, los cuales poseen requisitos de conformación menores a los de un partido político y su vigencia se circunscribe a la del periodo del proceso electoral.

¹⁰ Artículo 206. De la integración de las Corporaciones Municipales. Cada Corporación Municipal se integrará con el Alcalde, Síndicos y Concejales, titulares y suplentes, de conformidad con el número de habitantes, así: a) Tres síndicos, diez concejales titulares; un síndico suplente, cuatro concejales suplentes, en los municipios con más de cien mil habitantes; b) Dos síndicos, siete concejales titulares; un síndico suplente, tres concejales suplentes, en los municipios con más de cincuenta mil habitantes y menos de cien mil; c) Dos síndicos, cinco concejales titulares; un síndico suplente, dos concejales suplentes, en los municipios con más de veinte mil habitantes y hasta cincuenta mil; y, d) Dos síndicos, cuatro concejales titulares; un síndico suplente y dos concejales suplentes, en los municipios con veinte mil habitantes o menos.

¹¹ Uno de los requisitos de ley para participar en las elecciones por parte de los partidos políticos es contar con organización territorial distribuida en al menos 50 municipios de 12 departamentos.

Tomando en consideración el número de mujeres que participaron para los cargos de corporaciones municipales, se puede afirmar que la participación de mujeres a nivel local fue la más baja de todas. En total, fueron postuladas 6,483 mujeres, lo que representa 19.9 % del total de candidaturas. Es decir, de cada cinco candidatos postulados, una era mujer.

Los partidos políticos que presentaron menor cantidad de mujeres a un quinto del total de sus candidatos fueron: TODOS, VAMOS, UNE, VALOR, FUERZA, UCN, URNG, CREO, VIVA, PHG, PC Y LIBRE (Fig. 14); es decir 12 agrupaciones de 27 presentan la postulación más baja de mujeres en las elecciones de 2019. Los datos no proporcionan razones o indicios sobre qué genera esta poca participación, pero se infiere que las prácticas patriarcales generan que los líderes y caciques sean hombres y los partidos se decanten por estos candidatos.

Dentro de las organizaciones políticas que destacan por la mayor incorporación de candidatas (más que 20%) se encuentran los comités cívicos y los partidos, WINAQ, EG, PPT, UNIDOS, PAN, CONVERGENCIA, AVANZA, MLP, VICTORIA, BIEN, FCN-NACIÓN, SEMILLA y PODEMOS (Fig. 14). Sin embargo, es importante reconocer que en ninguno de los casos el porcentaje de mujeres supera 30 %, lo cual es negativo en términos de representación e influencia que tienen las mujeres a nivel local.

Figura 14

MUJERES CANDIDATAS A INTEGRAR CORPORACIONES MUNICIPALES POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización Política	Total de candidatos postulados	Número de mujeres postuladas	Mujeres como porcentaje del total
COMITÉ CÍVICO	1274	260	20.41 %
TODOS	1707	312	18.28 %
VAMOS	2600	468	18.00 %
UNE	3342	545	16.31 %
VALOR	1617	319	19.73 %
FUERZA	1579	297	18.81 %
WINAQ	515	135	26.21 %
EG	558	134	24.01 %
UCN	1986	327	16.47 %
URNG	709	136	19.18 %
UNIONISTA	1069	217	20.30 %
PPT	351	92	26.21 %
UNIDOS	362	82	22.65 %
PAN	370	93	25.14 %
CONVERGENCIA	554	126	22.74 %
AVANZA	406	97	23.89 %
CREO	1388	268	19.31 %
MLP	1053	256	24.31 %
VIVA	1173	230	19.61 %
VICTORIA	606	164	27.06 %
PHG	1226	223	18.19 %
BIEN	1368	280	20.47 %
FCN-NACION	2218	457	20.60 %
SEMILLA	1455	330	22.68 %

Figura 14 (continuación)

Organización Política	Total de candidatos postulados	Número de mujeres postuladas	Mujeres como porcentaje del total
PODEMOS	913	227	24.86 %
PC	1406	266	18.92 %
LIBRE	718	142	19.78 %
Total	32,523	6,483	19.93 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

Al igual que en las diputaciones distritales y de Lista Nacional, en las corporaciones municipales las posibilidades de ser electas que tienen las mujeres varían según la posición que ocupan. La Fig. 16 muestra cómo están distribuidas las 6,483 mujeres que fueron postuladas a nivel local. El puesto de alcalde, el cual es el de mayor jerarquía dentro de las municipalidades, es en el que menos mujeres se postularon en todas las corporaciones en 2019, con apenas 7 % (Fig. 16). Esta dinámica ocurre con el resto de cargos, los cuales presentan menos mujeres cuando el cargo se considera más importante.

Al contrastar la postulación con la situación después de las elecciones, el 7 % se reduce a 3.2 %, al quedar electas únicamente 11 mujeres para ocupar el cargo de alcaldesa en los 340 municipios del país¹².

¹² Para el resto de cargos de las corporaciones municipales no se cuenta aún con información, debido a la falta de adjudicaciones por parte del TSE, pero se prevén resultados similares a los presentados en el resto de elecciones.

Figura 15

NÚMERO DE CANDIDATOS PARA CORPORACIONES MUNICIPALES POR CARGO Y SEXO

Sexo	Alcalde	Concejal Titular	Concejal suplente	Síndico Titular	Síndico suplente	Total
Hombre	3000	11870	3783	5355	2032	26040
Mujer	227	3433	1389	902	532	6483
Total	3227	15303	5172	6257	2564	32523

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

Para concluir con el análisis de la participación política femenina en corporaciones municipales, en la Fig. 15 se presenta información desagregada de postulación de mujeres por distrito electoral. Cuatro fueron los departamentos que presentaron mujeres en proporción mayor a un cuarto del total de candidatos, los cuales son: Guatemala (30.96 %), Escuintla (25.29 %), Retalhuleu (27.37 %) e Izabal (27.01 %). Por otra parte, destacan departamentos con números negativos. Estos son: Huehuetenango (9.78 % de mujeres del total), Quiché (16.24 %), Totonicapán (15.55 %), Sacatepéquez (16.04 %) y El Progreso (18.48 %).

Figura 16

PORCENTAJE DE MUJERES POSTULADAS POR DISTRITO ELECTORAL

Distrito Electoral	Total de candidatos postulados	Número de mujeres postuladas	Porcentaje de mujeres postuladas
El Progreso	526	98	18.63 %
Baja Verapaz	811	155	19.11 %
Zacapa	779	182	23.36 %
Chiquimula	771	161	20.88 %
Izabal	785	212	27.01 %
Jalapa	741	165	22.27 %
Retalhuleu	950	260	27.37 %
Sacatepéquez	1241	199	16.04 %
Santa Rosa	1230	244	19.84 %
Sololá	1254	165	13.16 %
Jutiapa	1129	235	20.81 %
Petén	1252	290	23.16 %
Totonicapán	971	151	15.55 %
Chimaltenango	1836	392	21.35 %
Suchitepéquez	1688	385	22.81 %
Escuintla	1633	413	25.29 %
Quetzaltenango	2184	373	17.08 %
Quiché	1977	321	16.24 %
Alta Verapaz	2334	478	20.48 %
San Marcos	2879	442	15.35 %
Huehuetenango	2629	257	9.78 %
Guatemala	2923	905	30.96 %
Total	32523	6483	19.93 %

Nota: adaptado con datos del TSE (2019).

6. Conclusiones

Los datos presentados demuestran la necesidad de impulsar y aplicar reformas que incentiven la participación política de las mujeres y que generen posibilidades reales de representación. Con la excepción del Parlacen, ningún tipo de elección supera en términos de candidaturas hacia mujeres el tercio del total. La participación más baja de mujeres se encuentra en las corporaciones municipales en donde de cada cinco candidatos una es mujer. A su vez, las mujeres ocupan con mayor frecuencia las posiciones de menor jerarquía o posibilidad de representación, lo cual demuestra la falta de equidad dentro de las organizaciones y en la sociedad misma.

Pese a la brecha entre hombres y mujeres en las postulaciones, los resultados de las votaciones denotan una mejora leve para las mujeres. Una mujer compitió en segunda vuelta para ser electa presidenta. En el Congreso de la República fueron electas dos mujeres más como diputadas distritales y por la Lista Nacional hubo un aumento de siete parlamentarias con relación al 2015. Se necesitan estudios posteriores que respondan a las preguntas sobre por qué los partidos políticos postulan menos mujeres y, de esta manera, intentar solucionar un problema que ya se ha abordado en otros países de la región.

Referencias

- Álvarez, C. (21 de Junio de 2019). *Parlacén: Y el ganador es... el voto nulo*. Obtenido de www.prensalibre.com: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/parlacen-y-el-ganador-es-el-voto-nulo/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Decreto 1-85: Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República.
- Azpuru, D., Rodríguez, M., & Zechmeister, E. (2018). *Cultura política de la Democracia en Guatemala y las Américas. 2016/17. Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Nashville: Vanderbilt University. Recuperado de: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AB2016-17-Guatemala-Country-Report_V6_03.01.18.pdf.
- CNN Español. (2 de Abril de 2019). *Guatemala: TSE rechaza la candidatura de Thelma Aldana*. Obtenido de cnnespanol.cnn.com: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/04/02/guatemala-tse-rechaza-la-candidatura-de-thelma-aldana/>
- Fortín, J. (2016). *Armando el rompecabezas: distritos electorales en Guatemala*. Guatemala: ASIES.
- Freidenberg, F., & Lajas Garcia, S. (s.f.). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. Obtenido de reformaspoliticas.org: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/dt-genero-freidenberg-lajas-de-la-cuota-a-la-paridad.pdf>
- Hernández Mayén, M. (13 de Mayo de 2019). *El tortuoso camino de la candidatura de Zury Ríos que finalizó con un no definitivo*. Obtenido de prensalibre.com: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/el-tortuoso-camino-de-la-candidatura-de-zury-rios-que-finalizo-con-un-no-definitivo/>
- Instituto Nacional de Estadística -INE. (2019). *¿Cuántos somos?* Obtenido de censopoblacion.gt: <https://www.censopoblacion.gt/cuantosomos>
- Mansbridge, J. (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent “Yes”. *The Journal of Politics*, Vol. 61, No. 3, 628-657.
- Minta, M. (2012). Gender, Race, Ethnicity, and Political Representation in the United States. *Politics and Gender*, 541- 547.
- Novales, H. (2014). *Partidos políticos guatemaltecos: financiamiento e institucionalidad*. Guatemala: ASIES.
- Novales, H. (2017). Participación electoral de las mujeres en Guatemala: situación actual y alternativas de reforma. *Revista ASIES No. 4*, 1-50.
- Novales, H. (2017). Participación electoral de las mujeres en Guatemala: situación actual y alternativas de reforma. *Revista ASIES No. 4*, 1-50.
- Tribunal Supremo Electoral –TSE. (2017). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Guatemala: TSE.
- Tribunal Supremo Electoral –TSE. (11 de Julio de 2019). *Adjudicación de cargo a Diputados y Repetición de Elección en 5 municipios*. Obtenido de elecciones2019.tse.org.gt: <https://elecciones2019.tse.org.gt/noticias/comunicado>
- Tribunal Supremo Electoral –TSE. (2019). *Base de datos generada por TSE sobre candidaturas registradas para Elecciones Generales 2019*. Documento del TSE en Excel inédito.
- Tribunal Supremo Electoral –TSE. (28 de Febrero de 2019). *Estadísticas de empadronamiento*. Obtenido de tse.org.gt: <https://www.tse.org.gt/estadisticas/2019/02/Comparaciones.pdf>



Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Ciudad Guatemala Guatemala, C.A.

 /asiesgt

 @ASIES_GT

 /ASIESGTNew

ISBN 978-99939-61-88-8



9 789993 961888